

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 29**


En Huépil, a veintisiete de noviembre de dos mil doce , siendo las 08.30 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; José Pereira Vásquez, Viviana Urra Riquelme, María Angélica Castro Parra, Horacio Cofré Valenzuela, Claudia Muñoz Lama y la Ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras .

Asiste a la sesión el Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas y concurre el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro y la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Solicitud de acuerdo para aprobar contrato para construir CESFAM
2. Solicitud de acuerdo para aprobar aportes municipal a los proyectos de pavimentación participativa 2012
3. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAF y del DAEM

**1. Solicitud de acuerdo para aprobación contrato para construir CESFAM.** La alcaldesa le cede la palabra a la presidente de la comisión de finanzas Srta. Viviana Urra Riquelme , quien procede a dar lectura al acta de la comisión y que señala que la empresa constructora Oliver y Burgos S.A. ha presentado su oferta de acuerdo a lo establecido en las bases especiales, logrando su admisibilidad , sin perjuicio de lo anterior la comisión considera adecuado poner en conocimiento del concejo que esta empresa no tiene puntaje en experiencia en obras en construcción de recintos de salud, por lo que bajo esta condición la comisión somete esta aprobación al concejo en pleno, por cuanto considera que es un proyecto de gran relevancia, en atención a lo anterior la Alcaldesa le cede la palabra al Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas quien indica que la licitación de esta obra amerita ser analizada desde sus inicios, es así que la empresa que hoy se presenta, participó en la etapa de la licitación pública y no calificó por falta de experiencia ni del profesional ni de la empresa , en segunda instancia se llamó a licitación privada , donde se invitaron diez empresas , llegando únicamente la misma empresa pero mejoró su puntuación porque presentó un profesional que acreditaba experiencia en obras relacionadas con el sector salud , respecto de lo cual se consultó al Servicio de Salud para clarificar si se consideraba esa experiencia lo cual fue confirmado por este organismo, sin embargo persiste la falta de experiencia por parte de la empresa por tanto arroja un puntaje cero en este ítem, acota que el desglose del puntaje está dado por el 40% que otorga la experiencia de la empresa , un 10% la experiencia del profesional en obras en general y un 25% de experiencia en obras relacionadas con salud y un 25% por capital financiero y como en este caso no tiene oponente obtiene el total del puntaje asignado , indica que las bases establecen que la empresa que suma 60% puede continuar con el proceso de licitación, recuerda que en sesiones atrás se informó que esta empresa al haber determinado la comisión que no cumplía con un requisito , por lo cual se declaró desierta, respecto de lo cual la empresa presentó un reclamo ante el portal Chile compra , reclamo que fue acogido y por ello se solicitó al portal mercado público que reabriera la licitación, lo cual demoró aproximadamente un mes, en ese lapso se solicitó al Concejo que aprobara realizar un trato directo, pero ese mismo día el portal acogió la petición por lo cual se desechó la instancia de trato directo y se continuó con la licitación privada que es ésta , pero persiste en esta licitación el problema de falta de experiencia por parte de la empresa , agrega que esta empresa no tiene más de \$ 200.000.000 en inversión pública y de acuerdo a la experiencia que adjunta no tiene una obra contundente en el área de salud, y claro tal como ha dicho la alcaldesa la comunidad pierde porque este centro no está a su disposición y reitera que igualmente se dispone de veintitrés meses para desarrollar este proyecto, pero es el Concejo quien debe determinar si aprueba a esta empresa para que ejecute esta obra o se llama a una nueva licitación pública o privada, señala que la ley indica que la decisión del Concejo debe ser fundada. La Sra. María Angélica indica que viendo el acta de la Comisión del Concejo y las informaciones entregadas respecto a la falta de experiencia de la empresa y comparando con la importancia de la obra de que se trata , no está en condiciones de dar su aprobación. Srta. Viviana consulta qué pasa si se hace una nueva licitación y se vuelve a presentar la misma empresa, al respecto el Sr. Dueñas explica que se puede presentar la misma empresa , pero además otras , por lo que la decisión final dependerá de los méritos que cada empresa tenga y obviamente la que obtiene mayor puntaje tendrá mayores opciones de calificar para adjudicarse la obra, en el caso hipotético de que solamente se presente esta empresa, no tendría muchas opciones ya que su experiencia no va a variar , debido al poco tiempo entre una y otra licitación , pero que de haber otro llamado a licitación público o privada confía en que llegarán más empresas interesadas. La Alcaldesa indica que en esta situación se corren riesgos tanto en aprobar como rechazar. La Sra. María Angélica señala que le parece una tremenda responsabilidad para el Concejo, debido a que prontamente estará integrado en su mayoría por otros miembros y si en el caso que se aprobara esta empresa y la obra tuviera problemas insalvables en su ejecución, el concejo actual sería el responsable de haber tomado una decisión que se vislumbraba como riesgosa por la falta de experiencia de la empresa. La Srta. Viviana acota que además un establecimiento de salud tiene características distintas a las que



puede tener un colegio o establecimiento educacional, señala que revisaron el currículo de la empresa y su experiencia se basa en reparaciones de establecimientos educacionales y en obras menores y no encontró nada que le diera la seguridad de que ellos tenían la experiencia para desarrollar este proyecto, considerando la cantidad de recursos que está involucrada, la Sra. Claudia acota que además es una maestrana, pero estima que su problema principal es su falta de experiencia en obras similares y que por no perder un mes en hacer una nueva licitación, pudiera ocasionar problemas futuros mucho más relevantes, la Sra. Alcaldesa consulta en qué plazo se podría resolver este tema si se llama a una nueva licitación, el Sr. Dueñas indica que serían aproximadamente treinta días considerando el plazo que pone el portal Chilecompra, la alcaldesa consulta que incidencia tendría para la obra que no se contratara este año, al respecto el Sr. Dueñas indica que no tiene ninguna incidencia, porque existe un convenio firmado y por tanto hay que reprogramar la ficha EBI, no hay reevaluación y acota que el convenio tiene un plazo de veintitrés meses, por lo cual no hay riesgo que se vaya a perder. La Alcaldesa aunque reconoce que el riesgo es grande, también ha ocurrido en la comuna que empresas con mucha experiencia también han fracasado y ha ocurrido más de una vez, pero reconoce que este caso son otras exigencias y es importante la experiencia en establecimientos similares, consulta por la razón que podría haber por la que no se presentan más oferentes considerando que se invitan a once empresas y solamente postula una, el Sr. Dueñas indica que pudiera haber mucha oferta de obras o porque el margen de ganancia no es el que se espera y pone como ejemplo que en una comuna de la provincia se está licitando hace seis meses una obra de \$ 1.400.000.000 y no llega nadie, también menciona las boletas de garantía que también deben depositar las empresas que puede ser una razón adicional de su falta de interés, pero en este caso está cierto que la obra se va a ejecutar sin lugar a dudas. El Sr. Cofré indica que de acuerdo a lo observado por la comisión del Concejo lo ve como una decisión difícil, pero cree que es mejor postergar la obra. La Alcaldesa señala que aunque han sido duramente criticada por no haberse iniciado esta obra, considera que es absolutamente válidas las objeciones que se han presentado hoy, lo cual avala la razón por la cual no se ha empezado antes esta obra. El Sr. Pereira señala que las experiencias previas, han hecho pasar muchos malos ratos al Concejo y autoridades, por las demandas, quiebras o temas de boleta de garantía y en este caso la falta de experiencia de la empresa le parece que es relevante al momento de decidir, cree que aprobar esta empresa se asume un riesgo importante, también es importante considerar que la empresa tiene un patrimonio de \$ 200.000.000 comparados con los \$ 1.000.000.000 que cuesta la obra le parece que también es un riesgo y es una obra que es para la comuna y hay que cuidarla mucho por la cantidad de recursos involucrados y cree que se debe llamar a una nueva licitación y motivar a las empresas para que postulen, señala que de las empresas que postulen pudiera ocurrir que tampoco tenga la experiencia en establecimientos de salud, pero teniendo los recursos podrían contratar los especialistas adecuadas, pero esto podrá hacerlo solamente una empresa que cuente con un patrimonio que le permita hacerlo y reitera que en este caso no se arriesgaría. Seguidamente la Sra. Alcaldesa solicita la votación respectiva y se rechaza por unanimidad en atención a los antecedentes de la licitación pública denominada Centro de salud familiar de Tucapel licitada a través del portal mercado público ID 3303-17-B1212, basado en que la empresa oferente Oliver y Burgos S.A (SICAO S.A.) no acredita en la licitación antecedentes donde establezca su experiencia relacionada, por consecuencia de lo mismo, no se cuantifica su puntaje establecido en el Art. 14 de las Bases administrativas especiales y se rechaza el contrato con la empresa indicada por lo cual deberá llamarse a licitación pública. La Srta. Viviana solicita que se requiera un informe jurídico para respaldar la decisión del concejo, lo cual es considerado por los señores concejales como una muy buena idea y se acuerda solicitar dicho informe fundado al asesor jurídico.

**2. Solicitud de acuerdo para aporte municipal pavimentos participativos 2012.** La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Director de Secplan Sr. Francisco Dueñas, quien indica que de acuerdo al reglamento para postular a programas de pavimentación participativa los vecinos deben hacer un aporte al proyecto que serán beneficiados, pero desde hace años se les ha permitido un aporte parcial que es de \$ 400.000 por cuadra, a esto se suma el aporte obligatorio que hace la municipalidad y además destina la diferencia entre lo que debe aportar el comité y lo que realmente aportan, acota que durante dos años los comités ni las municipalidades pagaron por una excepcionalidad especial por el terremoto del 27.02.2010, en ese lapso la comuna ahorró aproximadamente \$ 150.000.000, pero ahora se volvió a la situación normal donde cada comité debe aportar el siete y la municipalidad el doce por ciento del costo respectivamente, explica que ahora hay tres proyectos que cuentan casi con la totalidad de los antecedentes técnicos, administrativos y legales y estos comités son los siguientes

| Proyecto   | Aporte Comité \$ | Aporte Municipio obligatorio | Diferencia aval   | Aporte Municipal \$ |
|--|------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|
| BB -1405 pavimentación Calle Independencia de Tucapel  | 1.000.000        | 5.825.000                    | 4.222.000         | 11.047.000          |
| BB-1339 pavimentación calle Manuel Rodríguez de Trupán | 2.000.000        | 12.258.000                   | 6.629.000         | 20.887.000          |
| BB-1406 Pavimentación calle Arturo Prat de Tucapel     | 1.000.000        | 6.294.000                    | 4.666.000         | 11.960.000          |
| <b>Total</b>   | <b>4.000.000</b> | <b>24.377.000</b>            | <b>15.517.000</b> | <b>43.894.000</b>   |

Respecto al proyecto de pavimentación de la calle Arturo Prat explica que se presenta desde la calle San Diego hasta Rústico Molina, porque aunque el comité intentó que los vecinos del otro sector se interesaran en incluirse en el proyecto y se negaron terminantemente, por lo cual se prevé un problema a futuro, pero el caso es que los comités son autónomos y si los vecinos del otro sector no quisieron no es posible obligar al comité que los incluya, acota que en el presupuesto para el año 2013 se dispusieron \$ 35.000.000 para este tipo de proyecto, indica que los proyectos deben ser ingresados al SERVIU para su revisión, por lo que los montos indicados pueden variar,

pero el caso es que por el momento se debe comprometer la cantidad de \$ 43.894.000 por parte de la municipalidad, indica que sumados todas las calles son alrededor de quince cuadras, el Sr. Pereira consulta cuantos metros son por calle respecto de lo que el Sr. Dueñas indica que calle Independencia son aproximadamente 150 metros, Calle Manuel Rodríguez son 700 aproximadamente y Arturo Prat 350 metros. La Sra. Alcaldesa acota que evidentemente se ha originado un problema en calle Arturo Prat de Tucapel entre San Diego y O'Higgins, por lo que cree que tal vez hay que buscar alguna alternativa antes de que se termine la pavimentación, respecto a esta acotación el Sr. Dueñas indica que esta por ser una calle estructurante el pavimento debe reunir algunas condiciones específicas para el tránsito pesado, por lo que cree que la opción podría ser postular al fondo nacional el desarrollo regional, al respecto el Sr. Pereira acota que con la habilitación del bypass esa calle podría dejar de ser estructurante y en esas condiciones podrían postular a pavimentos participativos, sobre lo que el Sr. Dueñas acota que en ese tramo hay muy pocas viviendas, lo cual dificulta ese tipo de proyectos, la Sra. María Angélica indica que en el presupuesto hay disponible una cantidad menor a lo que se requiere, respecto de lo cual el Sr. Dueñas indica que en el caso de la calle Manuel Rodríguez falta un aporte de \$ 1.000.000 y en la calle Arturo Prat \$ 500.000, pero que falta el monto definitivo que es lo que indica el SERVIU y que quedaría establecido en el Convenio respectivo, por lo que habiendo una diferencia deberá ser solicitada alguna modificación presupuestaria al nuevo concejo. La Srta. Viviana señala que le parece una buena alternativa para los vecinos de calle Arturo Prat que se piense en postular a fondos regionales, la Alcaldesa indica que este va a ser un problema que va a tener que ser abordado, dice que desconoce los detalles del problema en cuestión pero ella ha estado ahí y es evidente el problema que se suscita con el paso de los camiones, especialmente en verano ya que se suma al hecho de que las casas se mueven enteras se produce mucha contaminación por ruido y polvo en suspensión e indica que no habiendo más consultas llama a votación y se aprueba por unanimidad.

### 3.- Solicitud de acuerdo para probar modificaciones presupuestarias del DAF y del DAEM .

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Srta. Viviana quien procede a leer el acta de la comisión la que señala que estudió los memos N° 366 y 367 ambos del 23 de noviembre de 2012, correspondiendo la primera a ingreso de recursos afectados del proyecto red de aguas servidas pasaje Padre Hurtado por un valor de \$ 15.276.285 y saldo de liquidación por boleta de garantía obra proyecto salas cunas Huépil Polcura por \$ 940.146 que debe ser restituida al contratista Marcelo González, respecto a esta modificación la comisión la aprueba y la somete a consideración del Concejo, respecto al Memo N° 367 corresponde a ajustes presupuestarios en el ítem de personal por aumento y disminuciones compensadas, servicios comunitarios, actividades municipales, programas sociales y actividades culturales, estas modificaciones se financian por mayores ingresos por \$ 36.779.192 para cubrir aumento de gastos en servicios comunitarios en oficina de la vivienda y servicio de aseo y en asistencia social, en base al análisis realizado la comisión aprueba la modificación y la somete a aprobación del concejo y explica que se hacen modificaciones internas, el Sr. Pereira consulta si todas estas modificaciones son internas a lo que el Sr. Wöhlk le indica que en algunos casos si, pero se aumenta con mayores ingresos en asistencia social, actividades municipales y programas sociales. La Sra. María Angélica consulta porqué aumentaron los recursos para la oficina de la vivienda, al respecto el Sr. Wöhlk informa que esta oficina no tuvo los ingresos que se habían presupuestado por lo que se debió aumentar esa cuenta para cubrir esos gastos, la Alcaldesa indica que no se han cumplido las metas desde el principio de la creación de esta oficina, tal es así que se había estipulado que funcionaría hasta el treinta y uno de julio y ya venía con un déficit, la Sra. María Angélica consulta si afecta el no cumplimiento de metas de esta oficina para el cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión y con ello al resto de los funcionarios, el Sr. Wöhlk indica que no tiene claro si es así, con lo que concluye la Sra. María Angélica que se revise esa situación para que puedan modificar las metas establecidas, al respecto el Sr. Wöhlk indica que solamente afectaría a una persona, porque el resto del personal está contratado a honorarios, pero esto dependerá si está incluida en las metas de la oficina de Secplan y agrega que en todo caso hay que revisarlas para modificar aquellas que no se hayan podido cumplir por alguna razón. No habiendo más consultas la Alcaldesa solicita el acuerdo correspondiente y se aprueban ambos memos por unanimidad.

A continuación la Alcaldesa le cede la palabra al presidente de la Comisión de Educación Sr. José Pereira quien indica que la comisión analizó la propuesta en ella se trató la modificación presupuestaria propuesta por Memo N° 58 del en la que se propone una suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por recuperación de licencias médicas y que suplementan las cuentas indicadas por un monto de \$ 44.000.000 señala que muchas de estas licencias son licencias otorgadas por psiquiatra, también se suplementa por subestimación por ingresos por subvención escolar preferencial por \$ 5.000.000, la comisión aprobó estas modificaciones y la somete a aprobación del Concejo. La Srta. Viviana le parece muy relevante la cantidad que se recupera por licencias médicas, la Sra. Sussan acota que también hay algunas licencias por pre y post natal lo cual alegra a todos los presentes y seguidamente la Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo correspondiente y se aprueba por unanimidad, agradece a los señores concejales su presencia y procede a cerrar la sesión a las 9.30 hrs.

### ACUERDOS SESION 27.11.12-EXTRAORDINARIA

575 En atención a las atribuciones legales vigentes indicadas en la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba por unanimidad rechazar la propuesta de la empresa Constructora Oliver y Burgos S.A. por la licitación ID 3303-17-B212 Construcción Centro de Salud Tucapel y hacer una nueva licitación pública y además solicitar un informe fundado al asesor jurídico respecto a esta materia para respaldar la decisión del concejo.

576 Se aprueba la propuesta de la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar con los votos favorables de los concejales señoras y señores Sr. José Pereira Vásquez, Viviana Urra Riquelme, María Angélica Castro Parra, Horacio Cofré Valenzuela y Claudia Muñoz Lama el compromiso de aporte obligatorio del 7% y aporte de los respectivos comités al programa de pavimentación participativa año postulación 2012 por los siguientes proyectos

de pavimentación participativa :

|  | <b>Aporte<br/>Comité \$</b> | <b>Aporte Municipio<br/>Obligatorio \$</b> | <b>Aporte<br/>Municipal \$</b> |
|--|-----------------------------|--|--------------------------------|
| <b>BB -1405 pavimentación Calle<br/>Independencia de Tucapel</b> | <b>1.000.000</b>            | <b>5.825.000</b>                           | <b>11.047.000</b>              |
| <b>BB-1339pavimentación calle Manuel<br/>Rodríguez de Trupán</b> | <b>2.000.000</b>            | <b>12.258.000</b>                          | <b>20.887.000</b>              |
| <b>BB-1406 Pavimentación calle Arturo<br/>Prat de Tucapel</b>    | <b>1.000.000</b>            | <b>6.294.000</b>                           | <b>11.960.000</b>              |
|  | <b>4.000.000</b>            | <b>24.377.000</b>                          | <b>43.894.000</b>              |

**577** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presentadas por el Departamento de Administración y Finanzas Educación Municipal por Merno N° 366 y 367 de 23 de noviembre de 2012

**578** Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 58 del 22.11.2012 del Departamento de Educación Municipal

